



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 19 de septiembre de 2024
P. N° 837/2023-2024

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 086/2023-2024, que "Aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, a favor de la Universidad Técnica de Oruro - UTO, con destino exclusivo para la Construcción del Centro de Investigación Internacional y Desarrollo en Aguas Residuales - CIIDAR en Bolivia".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
OFVA/JLNA.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 086/2023-2024

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, ubicado en la Comunidad Sora, Zona Sud Este, Distrito 4 del Municipio de Oruro, Provincia Cercado del Departamento de Oruro, con una superficie total de 50.000,00 metros cuadrados (m²), fracción de una superficie total de 401.600,00 metros cuadrados (m²), registrado en oficinas de Derechos Reales, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 4.07.2.02.0001242, cuyas colindancias son: al Norte con Vecino con 134,46 m, 145,45 m y 109,50 m; al Sur con Fracción "C" con 246,35 m; al Este con Fracción "B" con 282,91 m y al Oeste con Vecino con 129,11 m; a favor de la Universidad Técnica de Oruro - UTO, con destino exclusivo para la Construcción del Centro de Investigación Internacional y Desarrollo en Aguas Residuales - CIIDAR en Bolivia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Municipal N° 109/2023 de 17 de abril de 2023 y la Ordenanza Municipal N° 006/2023 de 14 de marzo de 2023, emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dip. Israel Huaytari Martínez
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. Rosario García Ontivero
**PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

OFVA/JLNA.

